



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### **DELEGACIÓN TLAHUAC**

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### **DELEGACIÓN TLALPAN**

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### **DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### **FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### **INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa implementará dicho programa atendiendo la disponibilidad de recursos financieros.

**9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Social, será la responsable de implementar el programa de “Alimentación a Adultos Mayores” que sean residentes en la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, vigilando la correcta distribución de los alimentos a los beneficiarios, teniendo como principal indicador el número de residentes a beneficiar y el número de personas beneficiadas.

**10.-Formas de participación Social:**

Los residentes de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” podrán participar en las diversas actividades cívicas, lúdicas y educativas que implementa este órgano.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

No aplica

**PROGRAMA DE DONACIÓN DE ATAÚDES.**

**1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de Dirección General de Desarrollo Social.

**2.- Objetivos y alcances:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos, llevar a cabo las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en desventaja social y económica, por lo que se implementa el programa de “Donación de Ataúdes”, con la finalidad de apoyar en gastos funerarios a las personas de escasos recursos que vivan en la Demarcación y que no tienen la posibilidad de pagar un servicio funerario.

**3.-Metas Físicas:**

Entrega de 100 ataúdes.

**4.-Programación Presupuestal:**

\$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

- 1.- Tanto el solicitante como el finado deberán ser residentes en Venustiano Carranza.
- 2.- Presentar condiciones de desventaja socioeconómica.
- 3.- Acudir a las oficinas de la Dirección de Promoción Social y Educativa para su solicitud.
- 4.- Aplicación de estudio socio-económico.
- 5.- Cumplir con el reglamento del programa.

**6.-Procedimientos de instrumentación:**

- 1.- El peticionario deberá presentarse personalmente a la Dirección de Promoción Social y Educativa para el llenado de la solicitud correspondiente.
- 2.- Realizar el estudio socio-económico
- 3.- Dependiendo de la información presentada en el estudio socio-económico la Dirección de Promoción Social y Educativa determinara si procede o no la donación.
- 4.-Una vez autorizada la donación, deberá presentarse al Velatorio José María Pino Suárez a realizar los trámites correspondientes.
- 5.- Entregar la documentación requerida.

6.- Firmar el acuse de recibo correspondiente.

**7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, realizará la entrega atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y la lista de espera.

**9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Social, será la responsable de implementar y ejecutar el programa de "Donación de Ataúdes" en el Servicio de Velatorio, con el propósito de apoyar a los familiares del finado a reducir sus gastos funerarios y como principal indicador al número de personas programadas para dicha acción y el número de personas beneficiadas.

**10.-Formas de participación Social:**

No aplica.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

No aplica

**PROGRAMA ENTREGA DE PREMIOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS EN LA SEGUNDA CARRERA GRUPO NASA VENUSTIANO CARRANZA.**

**1.-Las dependencias o entidades responsables del programa**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Subdirección de Promoción al Deporte.

**2.-Los objetivos y alcances:**

Premiar el esfuerzo a los deportistas ganadores de los primeros cinco lugares en las diferentes categorías, que participarán en la Segunda Carrera Atlética, que se llevará a cabo en el mes Noviembre, de acuerdo a las bases publicadas en la Convocatoria, así como integrarlos a una convivencia familiar en un ambiente de disciplina y esfuerzo continuo, alejándolos de conductas antisociales, contribuyendo a la prevención del delito, mediante el otorgamiento de premios económicos.

**3.-Metas Físicas**

La entrega de 70 premios económicos a Deportistas Destacados, a nivel Nacional e Internacional.

**4.-Programación Presupuestal**

\$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

**5.-Requisitos y Procedimientos de acceso:**

- 1.- Haber inscrito en tiempo y forma, de acuerdo a la Convocatoria.
- 2.- Haber participado en la Segunda Carrera Grupo Nasa Venustiano Carranza.
- 3.- Haber obtenido alguno de los cinco primeros lugares, de las siguientes categorías:
  - Juvenil (Varonil, Femenil).
  - Libre Nacional (Varonil, Femenil).
  - Master (Varonil, Femenil).
  - Veteranos (Varonil, Femenil).
  - Senior's (Varonil, Femenil).
  - Deportista de la Delegación Venustiano Carranza Categoría Libre (Varonil, Femenil).